

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013

En la ciudad de Iquitos, siendo las 09:00 de la mañana del día viernes 15 de noviembre del año Dos Mil Trece, reunidos en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, ubicado en la Avenida Abelardo Quiñonez km. 1.5 - Belén, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Consejero Regional, **JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, señores Funcionarios, señores Asesores, señores de la Prensa, Público presente, un saludo cordial en nombre de este Consejo Regional de Loreto, vamos a dar inicio a la segunda Sesión Ordinaria del mes de noviembre de 2013, para lo cual le pido al señor Secretario, tomar lista para verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Estación de Lectura de Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura al acta de fecha 08 de noviembre de 2013.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente y al Pleno del Consejo Regional, el acta de fecha 08 de noviembre se encuentra en proceso de transcripción, el mismo que será aprobado conjuntamente con el acta de la presente sesión en la primera sesión del mes de diciembre del presente año.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, pasamos a la Estación Despacho. Señor Secretario, sírvase dar lectura los documentos que han ingresado como despacho.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y al Pleno del Consejo Regional. El Presidente del Gobierno Regional de Loreto, solicita a su presidencia se ponga a consideración del Pleno del Consejo la propuesta de donación económica por parte de la Empresa Aérea Lan Perú S.A., a favor del Gobierno Regional de Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Este pedido de la Comisión de Desarrollo Social, pasa a Orden del Día. Algún otro despacho, señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: El Consejero Regional, Mauro López García, representante de la provincia de Maynas, solicita al Pleno del Consejo Regional, se solicite al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, disponga acciones inmediatas para el cumplimiento de los artículos tercero, cuarto y quinto del Acuerdo de Consejo Regional N° 136-2012-SO-GRL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: De igual manera este tema pasa a Orden del Día. Algún otro documento para despacho, señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente, también para informar que el Gerente Regional de Desarrollo Económico, justifica su inasistencia a la Sesión de Consejo, manifestando que estará presente el Dr. Javier Tello Ramírez, quien es el Sub Gerente de Promoción de Inversiones. Asimismo, Consejero Presidente, informo a usted que el suscrito ha emitido un documento al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para comunicarle que el tema de agenda para el día de hoy ha sido postergado dos veces por la falta de sustento del informe legal que ha emitido su Dirección, ya que es de carácter urgente contar con su presencia en la sesión del día de hoy.

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. SUSTENTO DEL INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO EMITIDO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL AVANCE DEL PLAN DE VIDA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 088-2013-SO-GRL: 04/10/13.
2. SUSTENTO DEL INFORME LEGAL POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2013-SO-GRL: 15/04/13.
3. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DEROGAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 001-2013-SE-GRL, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2013, QUE DECLARÓ EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al no haber más despacho, pasamos a la Estación Informe.

IV. ESTACIÓN INFORME

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún informe al Pleno del Consejo Regional. Bien, Informe de la Comisión de Fiscalización de la supervisión de las obras: Anillo Vial de la ciudad de Requena y Construcción del Centro de Salud de San Roque en el distrito de Maquía, provincia de Requena. Antes de que la Comisión programara esta visita, las autoridades del distrito de Maquía, provincia de Requena, conformada por el gobernador, el alcalde, teniendo gobernador, asociaciones, padres de familia, directores de instituciones educativas y otras autoridades comunales, han mandado precisamente al despacho de presidencia un informe donde ellos declaraban de que la obra: Construcción del Centro de Salud de San Roque se encontraba prácticamente culminada, pero que tenía una serie de defectos, una serie de vicios y hallazgos ocultos, en la cual ellos acusaban que no van a permitir la recepción o la entrega de esta obra por parte de la empresa al ejecutivo. En virtud de esta denuncia, el Consejo Regional a través de la Comisión de Fiscalización, hemos programado precisamente un viaje a dicha localidad del 21 al 26 de octubre de 2013. Cabe mencionar señores Consejeros, que efectivamente se ha encontrado en esta obra física una serie de desperfectos, en todo caso el informe de las autoridades aun siendo un poco empírica tenían ellos toda la razón del mundo, porque realmente los hechos demuestran insitu que efectivamente la población tenía razón. Yo, siempre he dicho, la población sin ser técnico, sin ser especialistas, sin ser ingenieros, la verdad casi nunca no se equivocan, y esto es una prueba real de que a veces no sé quien falla o son los supervisores de las obras, los ingenieros residentes que no han cumplido o no quieren cumplir su misión como debe ser o son las empresas que no están trabajando responsablemente o son los funcionarios quienes no han hecho las supervisiones correspondientes en el momento preciso y oportuno. Esto es una demostración real, tenemos la toma fotográfica, las reuniones que hemos tenido con las distintas autoridades de esa localidad, y sinceramente a mí me da mucha pena, porque yo había sido uno de los precursores que había dicho que ninguna obra que ejecuta el Gobierno Regional se va a entregar con desperfectos y vicios ocultos. Yo, espero que esta obra y que el informe que ha sido remitido inclusive al Gerente General, a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Gerente Regional de Requena y a las mismas autoridades del distrito de San Roque, a fin de que la empresa de manera inmediata levante las observaciones, vamos a ser incrementables y mientras

que no levante esas observaciones el presidente o quien fuese no podrá recepcionar esta obra como obra concluida. Eso es la posición de esta Comisión de Fiscalización del Consejo Regional. Asimismo, quiero informarles que antes de viajar a la ciudad de Requena, nos acompañó el especialista de la Sub Región de Educación de Requena y también la Directora de Gestión Pedagógica. Ellos han tenido reuniones con las autoridades de Tamanco y los profesores de San Roque, y nos están informando verbalmente que han encontrado que las relaciones humanas no están muy bien, no hay presencia física de todos los profesores y en base a eso he remitido un oficio al Director de la UGEL, a fin de que en el menor término me informara sobre los hechos, ocurrencias y observaciones que podrían haber encontrado, tanto en Tamanco como en San Roque en cuanto a la presencia laboral en sus instituciones educativas y otros aspectos de índole laboral y académico. Entonces, hemos hecho un trabajo sectorial, donde nos ha acompañado la Gerente de la Sub Región Requena, dos funcionarios, tres consejeros, Imagen, el ingeniero y le voy a pedir al ingeniero que nos explique de manera puntual que hallazgos ameritan en forma inmediata cumplimiento. Voy a invitar al Ing. Arthur Paiva, para que brevemente nos haga el informe técnico de esta visita.

Consejo Regional de Loreto - Ing. Arthur Paiva Armas

Dijo: Señor Presidente del Consejo, señores Consejeros, Público presente, tengan ustedes muy buenos días. Antes de comenzar a explicar los vicios y deficiencias constructivos que se ha podido notar en este posible hecho a San Roque, quiero hacerles notar que el Inspector de la Sub Región de Requena con anticipación ya había hecho una ficha técnica de evaluación a San Roque, donde manifiesta que a la fecha la obra concluida presenta características deficientes en relación al pintado, estructuras de cobertura, equipo médico malogrado, piso mal acabado, todo esto por no ser aplicado las partidas de acuerdo a las especificaciones técnicas. Entonces, la empresa ya tenía conocimiento de todo este proceso que estaba mal construido y si ellos no habían levantado en su momento, es porque pensaban que no iba haber una Comisión que se va a encargar de ir a verificar las obras. En un principio de entrada al Centro de Salud se ha notado que se está haciendo nuevamente la perforación de nuevo pozo, yo pienso que cuando se hace un expediente técnico y se va a incluir en este expediente un pozo artesiano, entonces antes de hacerlo se hace un estudio de prospección donde se va a notar los diferentes extractos geológicos hasta llegar a la mapa friática y luego la profundidad del pozo, porque se tiene que llegar a la mapa friática y me parece que en este proyecto no hubo este estudio, es por eso que están que perforan en uno u otro lugar, buscando donde van a encontrar el agua apropiado. Otra segunda observación, ha sido con relación al material empleado en los techos. La madera de la cobertura, es una madera que no es apropiado, por cuanto se ha puesto madera suave que está vulnerable a la polilla y al gorgojo, entonces todo esto está en malas condiciones, aunque la empresa diga que lo han pintado, que lo han echado presevantes, pues no es así, la madera antes de utilizarlo debe ser preservado con un imprimante, (alquitrán, petróleo y DDT), para que tenga una acción efectiva, pero ellos solamente lo han pintado cuando ya estaba colocado la madera, de tal manera que ya no tiene razón el imprimante. Es por eso que yo recomiendo, que toda esa madera tiene que ser cambiado, tanto del cielo raso, como la madera del tijerado y las correas. En cuanto a la madera de las puertas y ventanas, como las fotos así lo indican, es madera verde, que tiende a arquearse, a tener deformaciones; entonces todo eso conlleva a que la obra se vaya desprendiendo de a poco, no es como una madera en condiciones optimas. Entonces, todas las puertas, las ventanas que son de madera tienen que ser corregidas, inclusive las cornisas, las uniones están mal trabajadas, mal empalmadas, en ese sentido sugiero que deben ser cambiadas inmediatamente. En lo que respecta al acabado del mortero o sea el tarrajeo, también presenta deficiencias, hay fisuras, se nota un mal acabado, se nota mucha aspereza, sobre todo hay normas específicas que indican la forma constructiva en postas médicas o puestos de salud y estos constructores no se han regido a estas normas, han hecho un acabado común y corriente, tanto en el tarrajeo como en los zócalos. He sugerido que se debe masillar con masilla plástica todas las paredes del centro de Salud, para darle uniformidad y esté bien terminado, así no se puede recepcionar la obra. El piso también está mal acabado, no se puede dejar un piso como si hubiera caído la lluvia después de hacer el acabado, son acabados mal hechos. Otro problema que se ha encontrado es la ventana de vidrio que no están sujetos, al igual que las puertas de vidrio todo se mueve, ¿por qué?, porque no está hecho por un profesional. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El ingeniero lo puede haber hecho el informe de manera escueta, pero ya está el informe acá documentadamente, que se sepa una vez más que el informe debe ser transparente, claro, puntual y precisa, acá no se tiene que salvar a nadie, ni a la empresa constructora ni al órgano ejecutor, tampoco a los funcionarios del gobierno regional que casi nunca visitan las obras públicas. De razón hoy en día, se habla que este gobierno nunca entrega buenas obras, así se

escucha en los medios de comunicación y este Consejo y esta Comisión de Fiscalización se ha propuesto precisamente visitar y a mí me extraña de sobremanera que hace más menos una semana cuando salieron en los medios dos días de lluvia en Contamana y los taludes se habían venido abajo en la Carretera y otras cosas más, se dijo por la radio, vino la prensa y no se ha hecho caso a la prensa, no se ha hecho caso al pueblo, y a veces el pueblo tiene la razón. Cuando yo he solicitado que el ingeniero me acompañara cuatro días para ver físicamente la obra del distrito de Pampa Hermosa, inclusive el suscrito que salía a Pampa Hermosa sin ganar un céntimo de viáticos, que me respondieron de la Gerencia General, que no hay presupuesto para este viaje, pregunto, ¿qué se quiere esconder?, me han negado el viatico. Ahora quiero ver, los Consejeros han pedido viáticos de seis días, quiero ver si se van a aprobar ese viaje; entonces no se puede señores Consejeros así de esa manera hacer un trabajo fiscalizador, lo que uno quiere es que se haga buenas obras, que se fiscalice esas obras, que se socialice con los demás ingenieros, pero así de fácil, categóricamente; no hay presupuesto. El Gobierno Regional, no tiene 2 mil soles para un trabajo de fiscalización, pero seguro estoy que se van a aprobar viajes ni siquiera bien planificados, por cuestión de legalidad, igualdad y transparencia, voy a monitorear el seguimiento de estos viáticos, no estoy en contra de los viáticos de los Consejeros, en absoluto, pero estoy en desacuerdo que a unos se les aprueba y a otros no se les aprueba; entonces pongo bien presente señores en mi calidad de presidente del Consejo Regional este asunto. Muchas, gracias. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias señor Presidente, Colegas Consejeros, señores Funcionarios, muy buenos días. Un poco para informar también sobre el desplazamiento de la Comisión de Fiscalización. Señor presidente, en algunas localidades, por ejemplo en el caso de Munich's en Yurimaguas, hemos visto una extraordinaria obra, un centro de Salud, un mercado, que de lejos se nota esta buena obra. Sin embargo señor presidente, en el caso por ejemplo de Bagazán en la provincia de Loreto – Nauta, una institución educativa de lejos se ve que sus acabados son pésimos. Esta obra que hemos visitado en San Roque, también este Centro de Salud muestran unas deficiencias de constructores principiantes; entonces aquí hay una responsabilidad compartida señor presidente, señores Consejeros, no solamente al profesional encargado de la supervisión de las obras de parte del Gobierno Regional, porque el presidente no puede estar en todas también, son los responsables los funcionarios que a veces se coluden con las empresas constructoras, para que no les observen y no haga un buen acabado de estas obras. En conclusión señor presidente, en la Estación Pedido, voy a solicitar que se sancione no solamente al supervisor del gobierno regional, sino también se sancione a estos malos empresarios que hacen malas obras y hacen quedar mal a la gestión señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro informe señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, brevemente a grandes líneas la comisión de trabajo que efectúo mi despacho a la provincia de Ucayali y que no se pudo concretizar lo que usted acaba de mencionar hace un momento. La asignación de viáticos para el suscrito, no ha sido cubierta a su debido tiempo; de tal manera que no pude ir a Tierra Blanca, a Juancito y a Orellana, lo tuve que hacer solamente en Alto Perillo, Inahuaya y la Municipalidad de Pampa Hermosa, también se hizo una inspección a las obras de Cachiyacu. Sobre el particular quiero informarle señor presidente, que al día siguiente de mi llegada a la ciudad de Contamana, el Consejero Carlos Vela, acaba de decir algo que no se aleja de la verdad, pero espero que sea concreto con todo lo que se hace al interior de la región. Me alojé en un Hotel y al día siguiente pude ver con enorme sorpresa como todo el aparato administrativo de la Gerencia Sub Regional, se ponía a disposición de una empresa privada que había ido hacer un documental sobre la gestión actual; entiendo señor presidente que está prohibido por ley hacer estos tipos de cosas, porque hasta el conserje estaba cargando los maletines de los camarógrafos, y al día siguiente la novedad de que se había siniestrado el deslizador de la UGEL de Contamana. Ese documento debe estar en mi despacho, la próxima semana lo voy a hacer llegar a usted como representante de la provincia de Ucayali. También, asistí a una reunión sumamente difícil con los miembros de la comunidad Valentín de Uriarte, que ya no querían ni escucharme a mí, simplemente decían que ya estaban cansados de lo que sucedía en Valentín de Uriarte y que iban a acudir ante las instancias nacionales para dar cuenta ante la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Educación y a los medios nacionales sobre la obra mal ejecutada en esta institución educativa, ya que hubo el ofrecimiento en el mes de mayo de superar el problema hasta el mes de agosto y al mes de octubre había

venido de nuevo el ofrecimiento de que iba hacerse hasta el mes de noviembre y hasta el momento no hay ninguna solución. Posteriormente, también pude convencer a un grupo de APUS de la comunidad de Sinchicuy, apersonándome con el administrador de la Sub Región para subsanar problemas, que eso sí señor presidente me consta que hay una ineficiencia en los funcionarios que están a cargo de la Gerencia Sub Regional. Yo, entiendo señor presidente, que cuando el presidente designa a un Gerente de la Sub Región, este también tiene que tener el interés y la capacidad de presionar a sus funcionarios, de vigilar lo que hacen, porque lo que he podido constatar en Canaán de Cachiyacu, es increíble, se tiene una protesta incierne de la comunidad nativa de Cachiyacu, simplemente porque hay unas válvulas que no tienen retenes, hay de repente medio centenar de sapos muertos en el fondo de la poza que obstruyen el pase del agua, hay un drenaje que no saben de dónde filtra, pero son cosas menores y le decía al señor Villacorta Villacorta, como es posible que se pueda demorar tanto corregir temas menores de una hora, que solamente falta superar este tema de dos válvulas y de dos retenes mayores y tal vez volverlo a pintar o hacerlo el mantenimiento primario y entregarlo de una vez a esta comunidad nativa. No hay mayor observación en esa obra, ya está casi concluida, pero obviamente como el aspecto técnico no lo dominan los nativos de Canaan de Cachiyacu recurren a la Gerencia Sub Regional y demoran tanto los trámites administrativos al interior de la Gerencia y viene el reclamo social. En cuanto a las obras de agua, creo que su Comisión también ya hizo su informe en el presente año. Debo informarle señor presidente, que en la localidad de Pampa Hermosa, hablando con el alcalde Jiménez, observaba que le estaban pidiendo por escrito un compromiso de mantenimiento de esta obra, un consorcio que se llama Consorcio Contamana. El Consorcio Contamana, ha suscrito un contrato con la firma del administrador de la Gerencia Regional por más de 174 mil nuevos soles en el mes de enero, pero el Consorcio le exige al alcalde que se comprometa hacer el mantenimiento de la refacción y obviamente el alcalde dice como yo voy a firmar un compromiso de mantenimiento si la obra no me lo han entregado y no sé si está funcionando adecuadamente. Entonces, este tema ha sido grafico señor presidente por escrito ante la municipalidad, porque el tema va a pasar a agenda del Concejo Municipal para que se pronuncie sobre el particular, que seguramente a estas alturas ya lo habrán hecho y ese documento se está enviando a la Dirección Nacional de Saneamiento y Vivienda, ya que estos temas de desagüe y alcantarillado han sido bajo el Programa Agua Para Todos del gobierno anterior. Finalmente señor presidente, quiero por favor pedirle para la próxima semana una reunión de trabajo, lo voy a solicitar por escrito, porque al interior de la Gerencia Sub Regional hay un problema de orden normativo. La Gerencia Sub Regional de Ucayali, funciona como una mera mesa de partes, el gerente no tiene la capacidad para decidir el gasto, ni la licitación, ni siquiera la formulación del perfil de las obras que se ejecutan en esta jurisdicción y todo porque hay una parte normativa que ya data del 2007, hay una resolución ejecutiva regional que tiene que derogarse y también otros documentos normativos que impiden que funcione como lo corresponde a una unidad ejecutora debidamente acredita ante el Ministerio de Economía y Finanzas. Ese tema señor presidente, estimo que de superarse va a permitir que el ejercicio fiscal del año 2014, sea de entera responsabilidad de la Gerencia Sub Regional de Ucayali y creo que es un tema que los demás consejeros representantes de las demás provincias también lo han tocado en anteriores oportunidades, a fin que las gerencias sub regionales que tienen su sede en cada capital de provincia funcionen a plenitud y el tema es de orden normativo. No sé cuanto se ha avanzado en la parte administrativa, para que se materialice este tema ante el Ministerio de Economía y Finanzas por parte de la provincia de Requena, Ramón Castilla, Datem del Marañón, espero que este tema lo hayan hecho, cuanto se ha avanzado. La unidad ejecutora más atrasada que tiene en su funcionamiento actual es la Gerencia Sub Regional de Ucayali, yo creo señor presidente con la colaboración del Dr. Valdivia, ya me hizo llegar unos documentos esta semana, espero verlo con su despacho la próxima semana señor presidente para formular los documentos correspondientes, a fin de superar esta situación de orden administrativo que impide que esta unidad ejecutora funcione como tal.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Señor Presidente, un poco mortificado a veces por el Consejero José Quispe Farro, el siempre se ha acostumbrado a desautorizar a uno, yo estoy haciendo un informe, de lo que he visto, de lo que he sentido y acaba de mencionar que no se ajusta a la verdad mi informe, siendo el más mitómano, el más mentiroso, porque siempre utiliza términos calificando a los Consejeros, pues yo no le permito señor presidente, que en esta Estación Informe trata de decir que no estoy hablando nada de la verdad sobre una Comisión de Fiscalización que se ha desplazado, he visto, he observado, simplemente eso es lo que estoy haciendo, cuando el viene a

hablar tanta mentira, nunca le yo le digo nada, le dejo que se exprese; entonces eso no puedo seguir permitiendo señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, no entiendo, pero Consejero Carlos Vela, yo en ningún momento estoy poniendo en cuestionamiento su opinión, le he dicho señor Consejero y está grabado, lo podemos retroceder, lo puede usted mirar, estoy diciendo que lo que dice el Consejero Carlos Vela en cuanto a la falta de eficiencia de algunos funcionarios que sea siempre un acto permanente, porque no sé si usted señor presidente ha mencionado el Consejero Carlos Vela, que realmente hay cosas que dependen mucho de la eficiencia de los funcionarios que están a cargo del presidente regional y me consta que hay algunos que no cumplen la función adecuadamente, pero esa actitud que menciona creo el Consejero Carlos Vela que sea permanente, que se presione a los funcionarios que no están cumpliendo sus funciones, yo en ningún momento me estoy oponiendo lo que usted ha dicho Consejero Carlos Vela, realmente me sorprende su apreciación o quizá lo ha entendido de otra manera. Le estoy diciendo que esa observación que usted hace y que de alguna manera a veces mal informa la gestión por parte de los propios funcionarios que sea permanente, eso es lo que estoy comentando, no estoy poniendo en tela de juicio lo que usted acaba de decir.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: También quiero informarles señores Consejeros, de que a raíz de que estaba paralizado realmente el proyecto Valentín de Uriarte, los padres de familia habían tomado la decisión de entrar en una huelga de hambre y muchos de ellos días atrás han sido llevados al Hospital, obviamente que no ha habido un informe médico para someterse a esta huelga, pero ellos reclamaban que ya deben tener el proyecto de Valentín Uriarte. Yo recuerdo y tengo que informar les con toda precisión, con transparencia y en mérito a la verdad. El suscrito, el de Infraestructura y el presidente del Gobierno Regional, hace más o menos cinco meses atrás en el mismo Valentín Uriarte, con el director, los profesores y padres de familia nos hemos reunido precisamente para ver las fechas en la que Valentín podría tener un proyecto con código SNIP, y hemos sido bien claros y eso también han informado los medios periodísticos que en noviembre debería salir el proyecto con su respectivo código y precisamente anteayer por la noche, con el nuevo Gerente de Infraestructura, los padres de familia, los profesores, ya han llevado documentadamente el código SNIP y el proyecto que sobrepasa los 9 millones de soles, eso no lo estoy inventando, es una promesa y que yo he estado pidiéndole siempre al presidente que se cumpla este ofrecimiento, porque los de Valentín ya no soportan más, sinceramente eso es la verdad. El colegio no se puede utilizar, está en arbitraje, entonces ellos ya tienen para construir un nuevo colegio en el mismo terreno, ya se levantó el paro de los padres de familia, pero yo siempre quiero seguir pensando y voy a decirlo precisamente en esta tribuna, no esperemos que los padres de familia, los profesores se levanten contra las autoridades, tenemos que tomar decisiones inmediatas en el momento preciso y oportuno y evitar estos tipos de acciones que nada bien hacen a los Consejeros y a la gestión.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si no hay más informes, pasamos a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún pedido. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias señor Presidente, Colegas Consejeros, Como en el informe anterior me refería a todos aquellos profesionales que por encargo del Gobierno Regional, específicamente de la Gerencia Regional de Infraestructura, encargan a veces a ingenieros para que supervisen las obras que se hacen en el interior de nuestra región, en ese sentido quiero pedir señor presidente que se sancione o se dé un llamado de atención a estos funcionarios que se demuestre la colusión con las empresas para que de alguna manera no levanten las observaciones o en todo caso hagan malas obras, y pedir también su sanción a estas empresas que algunos ya están mal acostumbrados hacer malas obras, entonces que ya no contraten con el Gobierno Regional, que

se les castigue, se les sancione a estas empresas constructoras que están haciendo malas obras señor presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Gracias señor Presidente, un pedido textual. La presencia del Gerente Regional de Infraestructura, para que informe sobre la situación de la Construcción de la Canchita Múltiple con Gras Sintético en la ciudad de Requena y la Construcción del Coliseo Cerrado.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, algún otro pedido. Si no hay más pedido, pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de agenda.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMA N° 001-2013: SUSTENTO DEL INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL AVANCE DEL PLAN DE VIDA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 088-2013-SO-GRL: 04/10/13.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, no sé si estarán los responsables de sustentar este tema de agenda: Sustento del informe escrito y documentado por parte del Gerente Regional de Asuntos Indígenas y del Gerente Regional de Infraestructura, sobre el avance del Plan de Vida de los pueblos indígenas, así como del expediente técnico del albergue estudiantil, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2013-SO-GRL: 04/10/13. Previamente, le vamos a conceder la palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, representante de la provincia de Datem del Marañón.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias señor Presidente, Colegas Consejeros. Cumpliendo las funciones encomendados por el pueblo del Datem y de acuerdo a los petitorios implementados por cada uno de los dirigentes indígenas, estoy solicitando ya por quinta, sexta vez la participación y el informe por parte de los gerentes responsables, en esta oportunidad del Gerente de Asuntos Indígenas el proceso de implementación que viene realizando para cumplir con los compromisos. Como siempre vengo diciendo que los pueblos indígenas están en un proceso de diálogo permanente con la autoridad regional, digo dialogo permanente, porque los pueblos han venido reclamando sus justos derechos por mucho tiempo. Este proceso de diálogo, sin obviar nuestra cultura, sin obviar nuestras necesidades y sobre todo nuestros programas como movimiento indígena muchas veces se ha tratado de mal interpretar; pero sin embargo poco a poco vamos teniendo la razón en el sentido señor presidente, justamente desde hace tres días están aquí los presidentes de las Federaciones Indígenas – CORPIS San Lorenzo, con todo sus base, la Federación Achuar del Perú, juntamente con sus base, organizaciones reconocidas a nivel nacional y a nivel internacional y aquí están justamente en ese proceso de diálogo y de debate y por lo tanto vamos a explicar a través de la Gerencia el avance del trabajo que se viene realizando. Eso quería informar señor presidente, Colegas Consejeros. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, vamos a conceder el uso de la palabra, al Gerente de Asuntos Indígenas.

Gerente Regional de Asuntos Indígenas

Dijo: Muchas gracias señor Presidente, señores Consejeros. Quiero hacer el informe del Plan de Vida que fue presentado en el mes de febrero por la provincia de Datem del Marañón por los nueve pueblos originarios. El Plan de Vida como Gerencia no lo vamos a trabajar en forma parcial, sino estamos articulando con todas las provincias de la región. El Plan de Vida, está expresado precisamente la demanda de cada pueblo originario, pero sectorizado como eje de desarrollo. Ese eje de desarrollo expresa, Educación, Salud, Territorio; Medio Ambiente, Infraestructura, Transportes y Comunicaciones, Programas Sociales, RENIEC. Si bien es cierto, que este trabajo analizando no solamente le compete al Gobierno Regional, hay pedido que le

compete al Gobierno Central, a los municipios provinciales, distritales y precisamente hoy en día estamos en proceso de implementación. Para ello, se ha formado mesas de trabajo. El equipo técnico ha convocado a todos los sectores, directores de la región, para articular primeramente en el Plan de Vida para que su territorio sea reconocido en forma integral, es decir, solicita el reconocimiento integral de los pueblos originarios. La provincia de Datem del Marañón, dice que no queremos titulación de manera parcial, sino queremos en forma integral, y ahora como la provincia está integrado el 80% de la población originaria de Datem del Marañón y el 20% de la población mestiza; entonces ellos han solicitado: nosotros no queremos de manera integral, lo que queremos es titulación de nuestro territorio. Respetando toda esta opinión, nosotros articulamos con la entidad responsable que es la DISAFILFA. La DISAFILPA, nos remite una carta, que estamos en ese proceso de formulación de un proyecto para la titulación de tierras de las comunidades nativas, pero no respondió como exige la población originaria de Datem del Marañón. Bajo este contexto, como Gerencia estamos coordinando con todos los sectores responsables que podemos hacer, si bien es cierto hay una ley que dice que no se puede titular lugares donde están concesionados lotes petroleras, justamente en ese debate están por la zona de Andoas, pero ahora con muchos asesores que están generando opiniones favorables, que si se puede proceder. Ahora ya tenemos una respuesta de DISAFILPA, que estamos en ese proceso de formulación del Plan de titulación de las comunidades indígenas de Datem del Marañón. Seguidamente, dentro del Plan solicita a la Dirección Regional de Educación de Loreto, la conversión de la UGEL intercultural bilingüe. Analizando esta respuesta para que se pueda hacer realidad este pedido de la población, vemos que la UGEL primero tiene que solicitar por conducto regular, todo esto se está realizando en la mesa de trabajo de manera articulada, porque sabemos que no solamente es cargar al Gobierno Regional, sino que hay Direcciones que tienen esta competencia para ir implementando el Plan de Vida, que posteriormente les vamos a hacer llegar el resumen del Plan de Vida que estamos trabajando arduamente con un equipo técnico. De igual manera en cuanto a Salud, en algunas zonas se está cumpliendo en Plan de Vida, pero en algunas cosas también estamos en un proceso de implementación, si bien es cierto hay plan de vida de mediano, a corto y a largo plazo, sabemos que la administración pública tiene mucho trámite para convertir en realidad los pedidos. Eso en cuanto a Salud, y les vamos a hacer llegar el resumen de todo el trabajo. Asimismo, nos han pedido para hacer el informe textual sobre el avance del Albergue Estudiantil de las comunidades indígenas. Al OPI, para que nos de autorización para el concurso público. Eso es el avance, acá tenemos la carta hecha y esto les vamos a hacer entrega como un sueño real que se está dando en estos momentos. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, esperamos que el informe que acaba de hacer la Gerencia de Asuntos Indígenas, lo plasme en un documento al Consejo para tener conocimiento, socializar a los Consejeros, me parece bien las iniciativas, especialmente cuando se refiere a Salud, Educación, con una nomenclatura, tenemos la estructura de acuerdo a la realidad. Si no hubiera alguna pregunta, alguna aclaración, se le concede la palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias señor Presidente, por su intermedio solicitarle al Gerente en mi calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, el documento oficial que hace referencia al Plan de Vida de los Pueblos Indígenas, se supone que tiene que haber un Plan de Vida escrito, queremos contar con eso para hacer el seguimiento mes a mes en la Comisión de Desarrollo Social. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, le agradecemos al Gerente de Asuntos Indígenas por su exposición. Siguiente tema de agenda señor Secretario.

TEMAN° 002-2013: **SUSTENTO DEL INFORME LEGAL POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2013-SO-GRL: 15/04/13.**

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Le invitamos al Dr. Julio Chávez Chiong, para sustentar el segundo tema de agenda.

Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Dr. Julio Chávez Chiong

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros, tengan ustedes muy buenos días. Obedece mi presencia señor presidente, toda vez que se ha puesto en agenda el tema de la autorización de modificación del Acuerdo Regional, en el cual se autorizó al presidente regional viaje al exterior

a la ciudad de Panamá. Para efectos de que se modifique el Acuerdo y se autorice también con fecha anticipada al viaje mismo que realizaron los funcionarios, Gerente Regional de Desarrollo Económico y la Directora Ejecutiva de Turismo de la DIRCETURA. Las razones del sustento es el siguiente señor presidente: Con fecha 01 de abril de 2013, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite el Oficio N° 299-2013-GRL/GRDE, mediante el cual solicita autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima y luego a la ciudad de Panamá de funcionarios y equipo técnico de la Alta Dirección, (Presidente Regional, Gerente Regional de Desarrollo Económico, Directora Ejecutiva de Turismo). Esto es canalizado oportunamente por la presidencia regional a la presidencia del Consejo Regional, sin embargo señor presidente mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2013-SO-GRL: 08/04/13, modificado por Acuerdo de Consejo Regional N° 045-2013-SO-GRL: 15/04/13, se autorizó el viaje del presidente del Gobierno Regional a la República de Panamá por cuatro días, a partir del 17 al 20 de abril de 2013. Sin embargo señor presidente, no se precisa en dicho Acuerdo de Consejo Regional las razones por las cuales no se autoriza el viaje en comisión de servicio de los otros funcionarios. En tal sentido señor presidente, quiero precisar que conforme a lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones, es el Consejo Regional el competente autorizar al presidente regional, vicepresidente, consejeros y demás funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional para realizar viajes al exterior del país en misión oficial con los gastos que requiera para tal fin. Ello señor presidente, debe concordarse con lo dispuesto en la ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2013, Ley N° 29951, que establece en su artículo 10°, en materia de bienes y servicios, señalando que el requerimiento de autorizaciones de viaje al exterior por supuesto distinto a lo señalado en su numeral 10.1, debe ser autorizado en el caso de los gobiernos regionales, mediante Acuerdo de Consejo Regional correspondiendo su publicación en el diario oficial El Peruano. En tal sentido señor presidente, era competencia del Consejo Regional, no solamente autorizar el viaje del presidente regional sino también del Gerente Regional de Desarrollo Económico y de la Directora Ejecutiva de Turismo de la DIRCETURA. La omisión en el Acuerdo Regional evidentemente ha venido nuevamente planteándose al Pleno del Consejo, a efecto de que se modifique dicho Acuerdo y se autorice en forma anticipada conforme lo prescribe el artículo 17° de la Ley N° 27444, que permite que los actos administrativo cuando favorezca al administrado pueda ejecutarse con eficacia anticipada. Entonces, siendo competencia del Consejo Regional señor presidente y siendo una omisión, toda vez que se ha solicitado con la debida anticipación a la comisión, que fue entre el 17 al 24 de abril, solicitamos nosotros que se acuerde modificar el Acuerdo correspondiente, a efecto de autorizar también el viaje de los citados funcionarios a la ciudad de Panamá. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, yo creo que esto es un tema que ya hemos socializado, estando en el ROF, creo que no hubiera impedimento para autorizar, es que habido un error en cuanto no habíamos previsto y aún en el momento preciso, oportuno habían solicitado esta autorización y hubo una omisión si se quiere en esta parte y creo que no habiendo más opiniones el secretario de lectura el proyecto de Acuerdo. Cuestión previa al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo. Señor Presidente, solamente para hacer recordar que esta observación fue hecha en su debido momento en una Sesión Ordinaria, pero el tema no devino del Consejo Regional, sino de la forma como se tramitó la gestión administrativa por parte de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica o en todo caso de la Gerencia General que elevó al Consejo Regional, se omitió en ese momento esa regularización. El dictamen sobre el particular no lo veo acá o se ha entregado con anterioridad, entiendo que se está regularizando esa situación. Eso es todo señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sirvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 096-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2013-SO-GRL DE FECHA 08/04/13, MODIFICADO EN CUANTO AL TIEMPO DE LA COMISIÓN POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2013-SO-GRL DE FECHA 15/04/13 A EFECTOS DE AMPLIAR LA AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR, A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, A FAVOR DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, ECON. JORGE GUILLERMO SÁNCHEZ MORENO IZAGUIRRE Y LA DIRECTORA EJECUTIVA DE TURISMO DE LA DIRECCIÓN

REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR DE TURISMO Y ARTESANÍA - DIRCETURA, SRTA. GINA VIOLETA GUERRERO RAMÍREZ, QUIENES INTEGRARON LA DELEGACIÓN LORETANA QUE PARTICIPÓ EN LA FERIA, DENOMINADA: “EXPOCOMER - 2013, EN ATLAPA CONVENTIÓN CENTER”, REALIZADA DEL 17 AL 20 DE ABRIL DE 2013, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ; PRECISÁNDOSE QUE LOS GASTOS REQUERIDOS FUERON ASUMIDOS INTEGRANTE POR LA INSTITUCIÓN.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si no hay observación al proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Señor Presidente, realmente como dice el Consejero José Francisco Quispe Farro, este pedido ha venido mal planteado desde la parte inicial, porque quizá si en ese momento de la sesión de Consejo nos hubieran planteado quienes iban a viajar, de repente el Gerente de Desarrollo Económico no iba a viajar, entonces que sea por primera y única vez que se haga esto, porque en otras situaciones estos permisos tienen que venir bien claro señor presidente, no para después regularizar de tanto tiempo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos a favor de los Consejeros Regionales: Julio Abel Flores Del Castillo, Arnaldo Mori Vela, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, José Francisco Quispe Farro, Mauro López García, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Ángel Enrique López García y Wagner Musoline Acho. Un (01) voto de abstención del Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 096-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 096-2013-SO-GRL: 15/11/13

Iquitos, 15 de noviembre del año 2013

VISTOS: El Proveído N° 582; Oficio N° 766-2013-GRL-P; Proveído N° 7171; Informe Legal N° 1416-2013-GRL-ORAJ; Proveído N° 3245; Oficio N° 523-2013-GRL-SCR; Proveído N° 562; Oficio N° 723-2013-GRL-P; Oficio N° 790-2013-GRL-GRDE; Proveído N° 2499; Oficio N° 815-2013-GRL-ORAJ; Proveído N° 2915; Oficio N° 748-2013-GRL-GRDE; Proveídos N° 2355, 4019 y 5596; Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2013-SO-GRL: 05/08/13; Proveído N° 457; Informe Legal N° 025-2013-CR-P-GDG; Proveído N° 388; Oficio N° 541-2013-GRL-P; Oficio N° 622-2013-GRL-ORAJ; Proveído N° 2111; Oficio N° 327-2013-GRL/GGR; Oficio N° 518-2013-GRL/GRDE; Proveídos N° 1384 y 5394; Informe Legal N° 631-2013-GRL-ORAJ; Proveídos N° 1352 y 5085; Memorando N° 420-2013-GRL-P; Oficio N° 174-2013-GRL/GGR; Resolución Ejecutiva Regional N° 144-2013-GRL-P; Carta de invitación por parte del Coordinador de Mercadeo y Ventas de la Dirección de Exposiciones y Eventos de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá; Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2013-SO-GRL: 08/04/13; Proveídos N° 1383, 5084 y 2734; Acuerdo de Consejo Regional N° 045-2013-SO-GRL: 15/04/13; Oficio N° 343-2013-GRL/GRDE; Planilla de Viáticos de Jorge Guillermo Sánchez Moreno Izaguirre y Gina Guerrero Ramírez; Plan de Viaje para participar en la feria EXPOCOMER 2013 – ATLAPA CONVENTIÓN CENTER – PÁNAMA; Oficio N° 376-2013-GRL-DIRCETURA/DET; Oficio N° 299-2013-GRL/GRDE; Oficio N° 231-2013-GRL-P; Informe N° 002-2013-GRL-DIRCETURA-DET-GVGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2013-SO-GRL: 08/04/13**, se aprobó: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR, DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, POR EL LAPSO DE OCHO (08) DÍAS, A PARTIR DEL DÍA LUNES 15 HASTA EL DÍA LUNES 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, PARA INTEGRAR LA DELEGACIÓN LORETANA QUE PARTICIPARÁ EN LA FERIA, DENOMINADA: “EXPOCOMER - 2013, EN ATLAPA CONVENTIÓN CENTER”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE ABRIL DE 2013, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ; PRECISÁNDOSE QUE LOS GASTOS QUE REQUIERE LA AUTORIDAD MÁXIMA, ASCENDENTE A LA SUMA DE ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.11,286.00), QUE COMPRENDE, LOS GASTOS DE TRANSPORTES AÉREOS, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y BOLSA DE VIAJE, SERÁN ASUMIDOS INTEGRANTE POR LA INSTITUCIÓN; DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Que, mediante **Acuerdo de Consejo Regional N° 045-2013-SO-GRL: 15/04/13**, se aprobó: MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2013-SO-GRL: 08/04/13, QUE AUTORIZA EL

VIAJE AL EXTERIOR DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LICENCIADO YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DEBIENDO SER POR EL LAPSO DE CUATRO (04) DÍAS, A PARTIR DEL DÍA MIÉRCOLES 17 HASTA EL DÍA SÁBADO 20 DE ABRIL DE 2013, PARA INTEGRAR LA DELEGACIÓN LORETANA QUE PARTICIPARÁ EN LA FERIA DENOMINADA “EXPOCOMER – 2013, EN ATLAPA CONVENCIÓN CENTER”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE ABRIL DE 2013, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ; REQUIRIENDO PARA DICHO DESPLAZAMIENTO, LA AUTORIDAD MÁXIMA, LA SUMA DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,886.00), PARA CUBRIR LOS GASTOS DE TRANSPORTES AÉREOS, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, IMPORTE QUE SERÁ, ASUMIDO ÍNTEGRAMENTE POR LA INSTITUCIÓN, DEBIENDO INFORMARSE AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Que, mediante **Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2013-SO-GRL: 05/08/13**, se aprobó: DESESTIMAR EL PEDIDO DE AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR A FAVOR DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, ECON. JORGE GUILLERMO SÁNCHEZ MORENO IZAGUIRRE Y LA DIRECTORA EJECUTIVA DE TURISMO, SRTA. GINA GUERRERO RAMÍREZ Y/O MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2013-SO-GRL: 15/04/13, QUE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LICENCIADO YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DEBIENDO SER POR EL LAPSO DE CUATRO (04) DÍAS, A PARTIR DEL DÍA MIÉRCOLES 17 HASTA EL DÍA SÁBADO 20 DE ABRIL DE 2013, PARA INTEGRAR LA DELEGACIÓN LORETANA QUE PARTICIPARÁ EN LA FERIA DENOMINADA “EXPOCOMER – 2013, EN ATLAPA CONVENCIÓN CENTER”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE ABRIL DE 2013, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ.

Que, mediante **Acuerdo de Consejo Regional N° 080-2013-SO-GRL: 19/09/13**, se aprobó: DERIVAR LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, MEDIANTE OFICIO N° 723-2013-GRL-P, AL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA AMPLIACIÓN Y PRECISIÓN DE SU INFORME LEGAL, CONTENIDO EN EL OFICIO N° 815-2013-GRL-ORAJ, EN EL EXTREMO DE LA AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA DIRECTORA EJECUTIVA DE TURISMO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS DE CONSEJO REGIONAL N° 035 Y 045-2013-SO-GRL.

Que, en atención a los Acuerdos de Consejo Regional descritos ut supra, petición oportuna por parte de los funcionarios antes mencionados y el contenido de los informes legales, emitido por el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, respecto a la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2013-SO-GRL: 08/05/13, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17°.1 y 2 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto – ROF, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR y artículo 10°.1 de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, resulta procedente la modificación solicitada, por lo que el Pleno del Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numeral 24), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha 15 de noviembre de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Belén y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y un (01) voto de abstención por parte del Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto – Nauta y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2013-SO-GRL DE FECHA 08/04/13, MODIFICADO EN CUANTO AL TIEMPO DE LA COMISIÓN POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2013-SO-GRL DE FECHA 15/04/13 A EFECTOS DE AMPLIAR LA AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR, A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, A FAVOR DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, ECON. JORGE GUILLERMO SÁNCHEZ MORENO IZAGUIRRE Y LA DIRECTORA EJECUTIVA DE TURISMO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR DE TURISMO Y ARTESANÍA - DIRCETURA, SRTA. GINA VIOLETA GUERRERO RAMÍREZ, QUIENES INTEGRARON LA DELEGACIÓN LORETANA QUE PARTICIPÓ EN LA FERIA, DENOMINADA: “EXPOCOMER - 2013, EN ATLAPA CONVENCIÓN CENTER”, REALIZADA DEL 17 AL 20 DE ABRIL DE 2013, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ; PRECISÁNDOSE QUE LOS GASTOS REQUERIDOS FUERON ASUMIDOS INTEGRANTE POR LA INSTITUCIÓN.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a hacer un cuarto intermedio. Bien, señores Consejeros, vamos a reiniciar la presente Sesión Ordinaria. Señor Secretario, sirvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 003-2013: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DEROGAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 001-2013-SE-GRL, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2013, QUE DECLARÓ EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Presidente de la Comisión, hará el sustento respectivo sobre el tema de derogar el Acuerdo de Consejo Regional, que declaró en situación de Emergencia a la ciudad de San Lorenzo, capital de la provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios y Público presente. Voy a iniciar mi exposición sobre el tema propuesto a través de la presidencia del Consejo Regional a la Comisión de Infraestructura. Hemos recibido el Oficio N° 527, respecto a la declaración en situación de emergencia a la ciudad de San Lorenzo. Todos sabemos y estamos convencidos que la ciudad de San Lorenzo viene atravesando actualmente el peligro eminente de erosión en sus 5 kilómetros desde la Quebrada Sabaloyacu a la Quebrada Monsante. De tal manera, que con fecha 28 de agosto de 2013, se ha declarado esta situación de emergencia, en la cual hemos tenido una serie de observaciones en esta declaratoria de emergencia; por lo que después de haber realizado un análisis y evaluación previo informe legal, tanto de los asesores correspondientes, la Comisión ha emitido un dictamen sobre este tema de la declaratoria de emergencia en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Datem del Marañón. En ese sentido señor presidente, tenemos en mano y aprobado por unanimidad los miembros de la Comisión de Infraestructura, derogar el Acuerdo de Consejo Regional N° 001-2013, de fecha 28 de agosto de 2013, al haber omitido la exoneración de los procesos de selección, requisito sin el cual no se puede ejecutar el referido Acuerdo. Por tal motivo hemos solicitado al ejecutivo del Gobierno Regional de Loreto, que a la brevedad posible tome las acciones las acciones correspondientes en el cumplimiento de sus funciones y atienda las necesidades de la población que se encuentran en calidad de damnificados en la ciudad de San Lorenzo. Nosotros, ya conocemos y es de conocimiento de todos los Consejeros sobre este tema y las acciones que les estamos encargando y solicitando a través de la Secretaría de Defensa Nacional, para que a su vez asuma esa responsabilidad conjuntamente con el Presidente del Gobierno Regional; a fin de mitigar esta emergencia cada tiempo, cada año la provincia de Datem del Marañón, específicamente la ciudad de San Lorenzo. Es por eso señor presidente, que nosotros pedimos la derogatoria de este Acuerdo de Consejo Regional. Es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Precisamente señores Consejeros, por esta declaratoria de situación emergencia, la Cuarta Fiscalía nos ha pedido todo lo actuado, más que todo del Acuerdo de Consejo Regional, porque se presumía que en este Acuerdo estaba indicando la adquisición de maquinarias. El Acuerdo, en realidad como lo acaba de mencionar el presidente de la Comisión de Planeamiento cae en nulidad prácticamente, porque toda situación de emergencia nos conlleva a una exoneración que en dicho Acuerdo no se ha considerado porque hasta ayer no teníamos toda la documentación pertinente, pero hemos actuado con buena fe, porque había una necesidad imperiosa de poder mitigar en algo referente a este desbarrancamiento que tenía la población de San Lorenzo en donde se han perdido casas comerciales, viviendas, el mercado y prácticamente poniendo en peligro las oficinas públicas que estaban cerca a la plaza. Entonces, señores Consejeros, si no hubiera algo más que decir sobre el tema, está claro, no se ha cumplido con todos los requisitos en la cual se establece una situación de emergencia, no teníamos realmente fortalecidos los informes legales, los informes técnicos, entonces deviene este Acuerdo en derogatoria, y eso es lo que ha planteado precisamente la Comisión de Infraestructura. Bien, señor Secretario, sirvase dar lectura el Dictamen de la Comisión.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen N° 010-2013-GRL-CR-CI de la Comisión de Infraestructura, respecto a la derogación del Acuerdo de Consejo Regional N° 001-2013-SE-GRL, de fecha 28 de agosto de

2013, que declaró en situación de emergencia la ciudad de San Lorenzo de la provincia de Datem del Marañón del Departamento de Loreto. El mismo que contando con los antecedentes, la base normativa y el análisis pertinente ha resuelto por unanimidad: artículo primero: Aprobar la derogatoria del Acuerdo de Consejo Regional N° 001-2013-SE-GRL: 28/08/13, al haber omitido la exoneración de los procesos de selección, requisito sin el cual no se puede ejecutar el referido Acuerdo. Artículo Segundo: Solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, disponga a la brevedad posible, las acciones correspondientes y en cumplimiento de sus funciones, atender las necesidades de la población que se encuentra en calidad de damnificados en la ciudad de San Lorenzo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si no hay observación al presente Dictamen, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del Dictamen, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos a favor de los Consejeros Regionales: Julio Abel Flores Del Castillo, Arnaldo Mori Vela, Carlos Luis Vela Díaz, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Mauro López García, Ángel Enrique López Rojas, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Wagner Musoline Acho. Un (01) voto de abstención del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro. Por mayoría, se aprueba el Dictamen N° 010-2013-GRL-CR-CI, de la Comisión de Infraestructura. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: DEROGAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 001-2013-SE-GRL: 28/08/13, QUE “DECLARÓ EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, POR INTERÉS E IMPORTANCIA REGIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN, INMEDIATAS Y NECESARIAS DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS ACONTECIMIENTOS CATASTRÓFICOS OCASIONADOS POR LA NATURALEZA, ANTE LA CONSTANTE EROSIÓN FLUVIAL Y DESLIZAMIENTOS DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA FRANJA RIBEREÑA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, POR EL CAMBIO DE CAUCE DEL RÍO MARAÑÓN, CAUSANDO DESTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, LOCALES PÚBLICOS Y PRIVADOS Y OTROS, AFECTANDO A LOS SECTORES DE: SALUD, EDUCACIÓN Y TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, HASTA QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS, PUEDA DECRETAR EL ESTADO DE EMERGENCIA POR DESASTRE, PREVIO INFORME TÉCNICO CIENTÍFICO QUE DEBERÁ EMITIR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, CON LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO HIDRÁULICO Y MORFOLÓGICO DEL RÍO MARAÑÓN, SOBRE ESTE FENÓMENO Y SU IMPACTO DESTRUCTIVO QUE PUDIERA OCASIONAR A FUTURO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, ASÍ COMO POSIBLES SOLUCIONES U OBRAS DE PREVENCIÓN QUE PUDIERAN CORREGIR LA ACTUAL EROSIÓN FLUVIAL”, AL HABERSE OMITIDO LA EXONERACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, REQUISITO SIN EL CUAL NO SE PUEDE EJECUTAR EL REFERIDO ACUERDO.

Artículo Segundo: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA A LA BREVEDAD POSIBLE, LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DAMNIFICADOS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si no hay observación al proyecto de Acuerdo, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Siete (07) votos a favor de los Consejeros Regionales: Julio Abel Flores Del Castillo, Arnaldo Mori Vela, Carlos Luis Vela Díaz, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Mauro López García, Ángel Enrique López Rojas, Washington Magno Rodríguez Pinedo. Dos (02) votos de abstención de los Consejeros Regionales, José Francisco Quispe Farro y Wagner Musoline Acho. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 097-2013-SO-GRL: 15/11/13

Iquitos, 15 de noviembre del año 2013

VISTOS: El Proveído N° 671; Oficio N° 029-2013-GRL-CR-CI; Cuadro de resumen del trabajo realizado dentro del procedimiento ordinario de comisiones; Dictamen N° 010-2013-GRL-CR-CI; Informe Legal N° 010-2013-GRL-CRL-CI-AJ; Acuerdo de Consejo Regional N° 084-2013-SO-GRL: 19/09/13; Proveído N° 565; Oficio N° 0234-2013-GRL-CRL/JFQF; Informe N° 001-2011-GOREL/ORDN/LFCHV; Acuerdo de Consejo N° 0013-2013-SO-MPM; Carta N° 009-2013-PCTMDR.PDM SL; Oficio N° 723-2013-GRL-ORDN; Oficio N° 579-2013-GRL-P; Informe Técnico Consolidado N° 002-2013-GRL-ORDN; Informe Legal N° 1196-2013-GRL-ORAJ; Oficio N° 652-2013-GRL-P; Acuerdo de Consejo Regional N° 001-2013-SE-GRL: 28/08/13; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Acuerdo de Consejo Regional N°. 001-2013-SE-GRL: 28/08/13**, se aprobó: DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, POR INTERÉS E IMPORTANCIA REGIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN, INMEDIATAS Y NECESARIAS DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS ACONTECIMIENTOS CATASTRÓFICOS OCASIONADOS POR LA NATURALEZA, ANTE LA CONSTANTE EROSIÓN FLUVIAL Y DESLIZAMIENTOS DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA FRANJA RIBEREÑA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, POR EL CAMBIO DE CAUCE DEL RÍO MARAÑÓN, CAUSANDO DESTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, LOCALES PÚBLICOS Y PRIVADOS Y OTROS, AFECTANDO A LOS SECTORES DE: SALUD, EDUCACIÓN Y TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, HASTA QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS, PUEDA DECRETAR EL ESTADO DE EMERGENCIA POR DESASTRE, PREVIO INFORME TÉCNICO CIENTÍFICO QUE DEBERÁ EMITIR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, CON LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO HIDRÁULICO Y MORFOLÓGICO DEL RÍO MARAÑÓN, SOBRE ESTE FENÓMENO Y SU IMPACTO DESTRUCTIVO QUE PUDIERA OCASIONAR A FUTURO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, ASÍ COMO POSIBLES SOLUCIONES U OBRAS DE PREVENCIÓN QUE PUDIERAN CORREGIR LA ACTUAL EROSIÓN FLUVIAL.

Que, mediante **Acuerdo de Consejo Regional N° 084-2013-SO-GRL: 19/09/13**, se aprobó: DERIVAR A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, LA PETICIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE UCAYALI – CONTAMANA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 001-2013-SE-GRL: 28/08/13, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO INFORME LEGAL, EMITA DICTAMEN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Que, en atención a los Acuerdos de Consejo Regional descritos ut supra, petición solicitada por parte del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Informe legal, Dictamen de la Comisión de Infraestructura y habiéndose omitido aprobar la Exoneración de los procesos de selección, que para estos casos es condición sine quanón, convierte la atención y/o ejecución del Acuerdo de Consejo Regional N° 001-2013-SE-GRL: 28/08/13 en materialmente imposible, por lo que en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numeral 01), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha 15 de noviembre de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Belén y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dos (02) votos de abstención por parte de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro, representante de la provincia de Maynas y Wagner Musoline Acho, representante de la provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: DEROGAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 001-2013-SE-GRL: 28/08/13, QUE “DECLARÓ EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, POR INTERÉS E IMPORTANCIA REGIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN, INMEDIATAS Y NECESARIAS DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS ACONTECIMIENTOS CATASTRÓFICOS OCASIONADOS POR LA NATURALEZA, ANTE LA CONSTANTE EROSIÓN FLUVIAL Y DESLIZAMIENTOS DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA FRANJA RIBEREÑA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, POR EL CAMBIO DE CAUCE DEL RÍO MARAÑÓN, CAUSANDO DESTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, LOCALES PÚBLICOS Y PRIVADOS Y OTROS, AFECTANDO A LOS SECTORES DE: SALUD, EDUCACIÓN Y TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, HASTA QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS, PUEDA DECRETAR EL ESTADO DE EMERGENCIA POR DESASTRE, PREVIO INFORME TÉCNICO CIENTÍFICO QUE DEBERÁ EMITIR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, CON LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO HIDRÁULICO Y MORFOLÓGICO DEL RÍO MARAÑÓN, SOBRE ESTE FENÓMENO Y SU IMPACTO DESTRUCTIVO QUE PUDIERA OCASIONAR A FUTURO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, ASÍ COMO POSIBLES SOLUCIONES U OBRAS DE PREVENCIÓN QUE PUDIERAN CORREGIR LA ACTUAL EROSIÓN FLUVIAL”, AL HABERSE OMITIDO LA EXONERACIÓN DE LOS

PROCESOS DE SELECCIÓN, REQUISITO SIN EL CUAL NO SE PUEDE EJECUTAR EL REFERIDO ACUERDO.

Artículo Segundo: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA A LA BREVEDAD POSIBLE, LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DAMNIFICADOS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sirvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 004-2013: EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LA APROBACIÓN DE LA DONACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA LAN PERÚ S.A., A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores responsables de exponer sobre este tema de donación por parte de la Empresa Lan Perú S.A., a favor del Gobierno Regional de Loreto, si están presentes. Bien, está el representante de la Gerencia Regional de Recaudación.

Sub Gerente de Recursos Directamente Recaudados – CPC. Ricardo Pérez Ruíz

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores Consejeros, he venido en representación de la Dra. Lira Reátegui Pinedo, Gerente Regional de Recaudación, que se encuentra en comisión de servicio. El motivo de la presente, es sustentar la solicitud que deviene de la presidencia de donación por parte de la Empresa Lan Perú de fondos en efectivo para cubrir los costos de consultoría de un estudio de impacto socio económico de la Ley N° 29285. En el 2009 mediante la Ley N° 29285, se establecen beneficios de exoneración de IGV a los pasajes aéreos en la ruta desde hacia Iquitos. Desde febrero hasta la fecha, se viene aplicando la exoneración de IGV a los pasajes aéreos en la ruta desde hacia Iquitos y se prevé que esta norma vence en diciembre de 2014, como lo establece la norma y su reglamento, el Decreto Supremo N° 025-2009 del Ministerio de Economía y Finanzas, es necesario un año antes del tema de vigencia de la norma que se elabore, que se formule, tanto por el Gobierno Regional o por el Ministerio de Economía y Finanzas un estudio que determine impacto socio económico que ha generado esta norma en la región Loreto. Efectivamente, los estudios se han venido desarrollando a través del ejecutivo, preliminares, año por año; sin embargo como establece la norma este estudio tiene que ser desarrollado y ejecutado por una entidad parcial o una entidad especializada; de tal forma que sea tomada en cuenta para efectos de determinar si cumplió los objetivos señalados en la misma norma. Se ha realizado las gestiones a través de la Gerencia Regional de Recaudación, con los representantes de las líneas aéreas, a efecto de que estos puedan financiar este estudio. Lan Perú, ha hecho llegar una carta al Gobierno Regional, aceptando la donación de 33 mil nuevos soles, aproximadamente, pero para ello es necesario que se firme un contrato de donación del Consejo Regional como establece la norma. En el expediente figura la opinión de Asesoría Jurídica, el Informe Legal N° 1517 de fecha 29 de octubre de 2013, que concluye lo siguiente: La Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de opinión que no existe impedimento legal alguno que prohíba la incorporación de mayores fondos públicos al presupuesto institucional del Gobierno Regional de Loreto; sin embargo es necesario que se remita la documentación al Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, a fin de que oficialice mediante Acuerdo la aceptación de donación efectuada por la empresa Lan Perú S.A., a fin de que incorpore en el presupuesto del GOREL el importe de S/. 33, 205.20 nuevos soles. El objetivo, simplemente es cumplir con las normas, conforme lo establecen las leyes de incorporar presupuesto, se tiene en el expediente técnico de igual forma la opinión técnica de Planeamiento, en la que indica que es favorable incorporar mayores recursos, todo con el ánimo de no generar mayores gastos al Pliego. Eso es todo, señores Consejeros. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si hay alguna pregunta sobre el particular, de lo contrario pasaríamos al proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 098-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR LA DONACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LA EMPRESA AÉREA LAN PERÚ S.A, A FIN DE QUE INCORPORE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA EL AÑO FISCAL 2013, HASTA POR LA SUMA DE S/. 33,205.20 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO Y 20/100 NUEVOS SOLES).

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: No se si faltaría incluir, a que año presupuestal pertenece esta donación. Bien, al año 2013. Cuestión de orden Consejero Quispe Farro, si usted tiene que preguntar, se está grabando, lo puede hacer a través del Consejo, para aclarar si tiene alguna duda. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Una observación señor Presidente. No sé si es falla de nuestro secretario o del peticionante que ha venido a sustentar, pero en realidad yo no puedo tener en mente lo que dice la Ley N° 29285, que es la razón de ser de esta donación, dice: realizar el estudio socio económico de la Ley N° 29285, hubieran anexado para ver el contenido y de que se trata, al fin a cabo es una donación que está haciendo Lan Perú, pero el referente es hacer un informe socio económico de esta ley que no la tenemos en el despacho de los Consejeros. Esa es la observación, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si no hubiera otros aportes respecto a la observación, someteríamos a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 098-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 098-2013-SO-GRL: 15/11/13

Iquitos, 15 de noviembre del año 2013

VISTOS: El Proveído N° 669; Oficio N° 869-2013-GRL-P; Oficio N° 708-2013-GRL-GRR; Informe N° 147-2013-GRL-GRR-SGCyC; Informe Legal N° 1567-2013-GRL-ORAJ; Proveído N° 3424; Oficio N° 4092-2013-GRL-GRPPAT-SGRP; Anexo 1 - Presupuesto Institucional Año Fiscal 2013 - Incorporación de mayores fondos públicos - Ingresos; Anexo 2 - Presupuesto Institucional Año Fiscal 2013 - Incorporación de mayores fondos públicos - Egresos; Proveídos N° 8537 y 12900; Oficio N° 910-2013-GRL-ORAJ; Proveído N° 3223; Oficio N° 604-2013-GRL-GRR; Informe N° 002-2013-GRL-GRR-CLA-DMDG; Carta de la Supervisora de la Oficina de Iquitos de LAN; Proyecto del Contrato de Donación; Oficio N° 615-2013-GRL-ORA-OET; Oficio N° 551-2013-GRL-GRR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n la supervisora de la Oficina de Iquitos de la Empresa Aérea LAN Perú, Águeda Vásquez Vásquez, comunica al Gerente General Regional, que en atención a lo requerido por su despacho, hace llegar la propuesta de Contrato de Donación entre el Gobierno Regional de Loreto y la Empresa Aérea LAN Perú S.A;

Que, mediante Oficio N° 604-2013-GRL-GRR, la Gerencia Regional de Recaudación, manifiesta al Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, que se encuentra programado en su Plan Operativo la actividad denominada: “Estudios y Evaluación del Impacto Socio Económico de la Ley N° 29285”, logrando el compromiso de Donación con la Empresa Aérea LAN Perú S.A, para asumir los gastos que irrogue el pago de la consultoría, por la suma de S/.33,205.20 (Treinta y Tres Mil Doscientos Cinco y 20/100 Nuevos Soles), incluido IGV, monto determinado por la Oficina Ejecutiva de Logística, en ese sentido a efectos de promover el trámite de la Donación ante el titular del Pliego, solicita emita opinión, para lo cual adjunta proyecto del Contrato de Donación;

Que, mediante Oficio N° 910-2013-GRL-ORAJ, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, solicita opinión técnica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien mediante Oficio N° 4092-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, cumple con emitirla, otorgando la cadena presupuestal pertinente;

Que, mediante Informe Legal N° 1567-2013-GRL-ORAJ, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable;

Que, mediante Informe N° 147-2013-GRL-GRR-SGCyC, el Sub Gerente de Canon y Concesiones, solicita a la Gerencia Regional de Recaudación, que en atención al Informe Legal, resulta pertinente elevar los actuados, solicitando a través del Presidente del Gobierno Regional

de Loreto al Consejo Regional de Loreto, aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional, la mencionada Donación Económica, la misma que fue solicitada mediante el Oficio N° 708-2013-GRL-GRR;

Que, mediante Oficio N° 869-2013-GRL-P, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, solicita al Presidente del Consejo Regional de Loreto, evaluación y aprobación de la Donación Económica;

Que, en atención a los documentos enunciados en los vistos, informes técnicos y legales favorables y el sustento por parte del representante de la Gerencia Regional de Recaudación, resulta pertinente su aprobación, por lo que en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numeral 01), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha 15 de noviembre de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Belén y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR LA DONACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LA EMPRESA AÉREA LAN PERÚ S.A, A FIN DE QUE INCORPORE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA EL AÑO FISCAL 2013, HASTA POR LA SUMA DE S/. 33,205.20 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO Y 20/100 NUEVOS SOLES), INCLUIDO IGV, DESTINADOS AL PAGO DE LA CONSULTORÍA: “ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIO ECONÓMICO DE LA LEY N° 29285”.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sirvase dar lectura el siguiente tema.

TEMA N° 005-2013: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LA APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL RESPECTO DE SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA ACCIONES INMEDIATAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 136-2012-SO-GRL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le solicita al Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Consejero Regional, Mauro López García, sustente su pedido.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. Con fecha 17 de octubre de 2013, la Comisión de Desarrollo Social se ha reunido con sus miembros integrantes, donde como único punto de agenda se ha tratado sobre Saneamiento Físico Legal del Predio donde funcionará el IREN - Loreto. En ese sentido, después de un amplio debate, dicho sea de paso se ha citado también el Jefe de DISAFILPA, Ing. José Cachay, para ver referente a los avances en este primer punto referente al Saneamiento Físico Legal de este predio; llegando al siguiente acuerdo: Artículo Primero: Exhortar al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas SERNAN y al Jefe de la Reserva Nacional Alpahuayo – Mishana en base a los antecedentes que se desocupe los espacios que ocupan, ubicados en el kilometro 14 de la Carretera Iquitos – Nauta, comprensión del Caserío El Varillal, distrito de San Juan Bautista, que se encuentra inscrito en la SUNARP, a nombre de la Dirección Regional Agraria de Loreto, con partida N° 11057705 del Registro de Predios de los Registros Públicos de Loreto, donde construirá el Centro Oncológico de Loreto – IREN. Artículo Segundo: Solicitar al Presidente de la Región, el financiamiento, la formulación del proyecto de inversión que demandará la creación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Macro Región Oriente, en coordinación de la asistencia técnica profesional del INEN por ser el ámbito de su competencia. Después del Saneamiento Físico Legal, el terreno ya pertenece al Gobierno Regional, en este caso la Dirección Regional Agraria, contando con este terreno y con el saneamiento físico legal correspondiente, el paso siguiente es elaborar los términos de referencia y posteriormente en base a ello, la licitación para el perfil, considerando la complejidad de esta

obra, ya que es una macro obra con una inversión muy importante en el cual también el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas de la ciudad de Lima, va a entrar como muy bien lo dice el Acuerdo de la Comisión en el tema de su competencia. Además, por ley así lo exige, como ente rector. En ese sentido señor presidente, se está cumpliendo con el acta de compromiso que se ha asumido el 25 de febrero de 2013 en la ciudad de Iquitos, en el cual el presidente se comprometía en el tema de Saneamiento Físico Legal, para otorgar el terreno. Ahora, viene la etapa de formulación, entonces para agilizar el tema, porque es muy importante y dicho sea de paso que se sustente en el Acuerdo de Consejo N° 136-2012, que en su artículo primero: se declara de necesidad e interés regional la Construcción e Implementación del Instituto de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región Oriente – IREN – Oriente. Muchas, gracias. Si tienen alguna pregunta al respecto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, acaban de escuchar la sustentación del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, si no hay alguna pregunta, porque el terreno ya está saneado física y legalmente, solamente que todavía está ocupado el terreno y con esta documentación a la mano, se podría empezar ya la infraestructura para el tratamiento de enfermedad Neoplásicas. Este terreno se encuentra en el Varillal, kilómetro 14 de la Carretera Iquitos – Nauta. Señores Consejeros, si no hubiera alguna inquietud sobre el particular, le pedimos al señor Secretario se sirva dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 099-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES INMEDIATAS A SU INVESTIDURA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 136-2012-SO-GRL.

Artículo Segundo: EXHORTAR A LA ENTIDAD PÚBLICA SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS – SERNANP Y AL JEFE DE LA RESERVA NACIONAL ALPAHUAYO MISHANA, TENGA A BIEN DESOCUPAR EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL KM. 14 DE LA CARRETERA IQUITOS / NAUTA, DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA SUNARP CON LA PARTIDA N° 11057705 DEL REGISTRO DE PREDIOS, CUYO TÍTULO CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LUGAR DONDE SE EDIFICARÁ EL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DE LA MACRO REGIÓN ORIENTE: IREN / LORETO.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloredo.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si no hay observaciones al proyecto de Acuerdo, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 099-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 099-2013-SO-GRL: 15/11/13

Iquitos, 15 de noviembre del año 2013

VISTOS: El Proveído N° 676; Oficio N° 031-2013-GRL-CR; Acta N° 005-2013-GRL-CR-CDS; Acta de Compromiso asumido entre la Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, M.C Tatiana Vadaure Rojas y el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera; Oficio N° 1122-2013-GRL-DRAL/DISAFILPA N° 666; Oficio N° 924-2013-GRL-DRAL/DISAFILPA N° 585; Oficio N° 835-2013-GRL-DRAL/DISAFILPA N° 525; Oficio N° 599-2013-GRL-DRAL/DISAFILPA N° 338; Oficio N° 467-2013-GRL-DRAL/DISAFILPA N° 269; Oficio N° 1109-2013-GRL-DRAL/DISAFILPA N° 664; Copia Literal de Dominio del Predio inscrito en la Partida N° 11057705; Acuerdo de Consejo Regional N° 136-2012-SO-GRL: 09/11/12; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 136-2012-SO-GRL: 09/11/12, se aprobó por unanimidad:

Artículo Primero:DECLARAR DE NECESIDAD E INTERÉS REGIONAL LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL “INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DE LA MACRO REGIÓN ORIENTE – IREN/ORIENTE”.

Artículo Segundo: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, PARA QUE EN EL MARCO DE LA LEY N° 28343 - LEY QUE DECLARA DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ONCOLÓGICOS, GESTIONE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES ANTE EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SEDE MACRO REGIONAL ORIENTE DE UN INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO, A FIN DE DETECTAR Y TRATAR LAS ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Y DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN RELACIÓN A LAS MISMAS.

Artículo Tercero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, INTERCEDER SUS BUENOS OFICIOS EN GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - MEF; LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL O PRÓXIMO INMEDIATO, POR INTERMEDIO DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) DEL PIP: “INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DE LA MACRO REGION ORIENTE – IREN/ORIENTE”, EN EL MARCO DE LA LEY N° 28343.

Artículo Cuarto: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, INTERCEDER SUS BUENOS OFICIOS EN GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - MEF; LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LOS ESTUDIOS A NIVEL DE PRE INVERSIÓN DEL PIP: “INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DE LA MACRO REGIÓN ORIENTE – IREN/ORIENTE”, A TRAVÉS DEL PLIEGO SALUD, EN EL MARCO DE LA LEY N°28343.

Artículo Quinto: ENCÁRGUESE LA ELABORACIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PIP: “INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DE LA MACRO REGIÓN ORIENTE – IREN/ORIENTE”, A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - LORETO, EN TRABAJO COORDINADO CON LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EN EL MARCO DE LA LEY N°28343.

Artículo Sexto: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario oficial de mayor circulación de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Que, en atención a lo establecido en el Acuerdo de Comisión N° 013-2013-GRL-CR-CDS, contenida en el Acta N° 005-2013-GRL-CR-CDS, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, mediante Oficio N° 031-2013-GRL-CR, peticiona al Presidente del Consejo Regional de Loreto, aprobación del Pleno mediante Acuerdo de Consejo Regional y estando al sustento efectuado por parte del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la provincia de Maynas y no existiendo observación ni contradicción alguna respecto a la petición documentada por parte de los Consejeros Regionales de Loreto, resulta procedente su aprobación, por lo que en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numeral 01), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha 15 de noviembre de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Belén y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES INMEDIATAS A SU INVESTIDURA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 136-2012-SO-GRL.

Artículo Segundo: EXHORTAR A LA ENTIDAD PÚBLICA SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS – SERNANP Y AL JEFE DE LA RESERVA NACIONAL ALPAHUAYO MISHANA, TENGA A BIEN DESOCUPAR EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL KM. 14 DE LA CARRETERA IQUITOS / NAUTA, DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA SUNARP CON LA PARTIDA N° 11057705 DEL REGISTRO DE PREDIOS, CUYO TÍTULO CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LUGAR DONDE SE EDIFICARÁ EL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DE LA MACRO REGIÓN ORIENTE: IREN / LORETO.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sirvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 006-2013: EL CONSEJERO REGIONAL, CARLOS LUIS VELA DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO – NAUTA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL SE LES SANCIONE A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE ESTÁN HACIENDO MALAS OBRAS.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sustente su pedido señor Consejero.

Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Señor Presidente, yo creo que más que sustentar ya lo he explicado; pienso que es pertinente que este Consejo se pronuncie con aquellos funcionarios que no están cumpliendo sus trabajo de acuerdo a lo que exige realmente la normativa y la calidad de obras, y a los empresarios que construyen de igual modo, ganan la buena pro de una obra, se comprometen a hacer y muchas veces ni siquiera cumplen lo que el expediente técnico dice; entonces en ese sentido estos malos constructores deben ser sancionados. Eso es en síntesis señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, comparto esta idea señor Consejero, porque realmente las visitas que hemos hecho dicen mucho de los Ingenieros, en este caso del supervisor de las obras, porque precisamente hemos encontrado negligencias en el proceso constructivo, al parecer en mucho de los casos no se cumple con las especificaciones técnicas, dando la impresión de que el residente para las valorizaciones estuviera coludido con el empresario o el consorcio. Ante esta situación que se presenta, ¿qué hay que hacer?, el órgano ejecutor debe también monitorear, fiscalizar estas obras, porque en tanto a las visitas que hemos hecho nunca han estado los supervisores residentes ni los supervisores de la empresa, eso demuestra que no se está controlando con un cuaderno de obras debidamente al día el proceso constructivo, por eso es que hay estos pequeños desfases, retrasos obras que no cumplen las especificaciones técnicas, es decir, el sentido de este Acuerdo el día de hoy es que una anomalía, una deficiencia o negligencia de funciones deben ser sancionados los ingenieros residentes o supervisores. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias señor Presidente, Colegas Consejeros, Público presente, muy buenos días. Señor presidente, la petición del Consejero Carlos Vela, es lo mismo lo que está en la ley, nuestra tarea de nosotros es fiscalizar, por lo tanto pedir lo mismo, genéricamente, es repetir lo mismo lo que dice la ley. Hay que traer pruebas, denunciar con nombres, para que entre a un proceso de investigación y saber quiénes son, para presentar al Órgano de Control correspondiente, pero si nosotros decimos que se sanciones esto está en la teoría, en el papel, tenemos que ser específicos, a quienes les vamos a sancionar y porque. Por ejemplo tenemos una obra en Nauta, totalmente no ha cumplido lo que pedía el expediente, hay que partir por ahí, quienes son los encargados de ejecutar la obra, quienes se iban a supervisar, tenemos que tener los nombres y las pruebas respectivas, porque si no será en forma genérica. Es todo, señor presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Señor Presidente, entiendo que la ley así lo estipula, yo pido que se aplique o por lo menos se exhorte para que se cumpla eso, o sea es un exhorto, de eso se trata.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Creo que coincidimos en eso, que se exhorte, porque se está viendo realmente que algunas obras tienen deficiencias, no están presentes los supervisores de obras, que se exhorta a los funcionarios de Infraestructura, como de las empresas, señores asesores necesitamos sus opinión para ayudar hacer el proyecto de Acuerdo, obviamente es un pedido, pero se puede llegar a

conclusiones, de repente mejorarlo o también puede caer en nulidad. La palabra al Dr. Luis Alberto Tello Ramírez.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto - Abogado Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Señor Presidente, me mucho gusto coincidir en esta oportunidad con el Consejero Ángel López Rojas, quiero compartir la precisión. Las sanciones o las exhortaciones, tiene que ser individualizado, porque si no es un saludo a la bandera, exhortar a los gerentes, a los funcionarios, de repente hay un inocente ahí que le cae una exhortación genérica que obviamente no le va a agradar, y en la visita que hacen ustedes está perfectamente identificar quienes son los funcionarios responsables que no está cumpliendo con su trabajo; por lo tanto tiene que se exhortación o sanción con nombre propio. Eso es mi opinión.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, no hablemos de dos a dos, si algún Consejero quiere que se explique, porque se está grabando, llegar a un resultado, porque esto se va a someter a votación. Si algún otro Consejero tiene algo que agregar que lo haga al Pleno. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias señor Presidente, por su intermedio también quiero agradecer la referencia del Dr. Luis Alberto Tello. Señor presidente, los consejeros regionales somos fiscalizadores de apoyo a los congresistas, de apoyo a los fiscales, de apoyo a OCI, por lo tanto las Comisiones que salen a inspeccionar una obra encuentran una obra en mal estado, toman fotos, toman nombres, esa documentación es de vital importancia para los organismos de control de toda la institución.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna otra intervención señores Consejeros, estamos en debate sobre este tema. El señor Secretario, está tratando de hacer la redacción del proyecto de Acuerdo. Lectura del proyecto de Acuerdo señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 100-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: EXHORTAR AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DISPONGA ACCIONES ADMINISTRATIVAS, CONTRA LOS SERVIDORES Y/O FUNCIONARIOS PÚBLICOS, RESPONSABLES EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES OBRAS QUE SE VIENEN REALIZANDO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES OBRAS EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, TODA VEZ QUE NO SE OBSERVA EN FORMA OPORTUNA LAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna observación al proyecto de Acuerdo señores Consejeros. La palabra al Dr. Yilberth Vilca Salazar.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto - Abogado Yilberth Vilca Salazar

Dijo: Buenas tarde, señor Presidente. No siendo mi Comisión, escuchando la intención de propuesta del Consejero Carlos Luis Vela Díaz, esto debería ir aparejado de los documentos de las supervisiones realizadas que ha hecho mención, a lo largo de todo ese tiempo o las veces que han podido ir in situ a levantar observaciones, trasladar las observaciones para que sean absueltas por las personas responsables, teniendo todo ello, hubiera la oportunidad de que se haga la exhortación al Gerente Regional de Infraestructura, a fin de que pueda decirles a los funcionarios responsables de cada obra, para que pongan mayor celo en la ejecución de sus funciones. Si eso no fuera así, entonces en parte que podría basarse la exhortación misma, todo eso se debería tomar en cuenta al hacer el Acuerdo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Presidente, escuchándole al Dr. Yilberth Vilca, independientemente de lo que nosotros en nuestros hallazgos con las visitas de fiscalización que hacernos a las diversas obras, pues que quede también como un llamado de atención, un precedente a todas las obras que se están haciendo en la región, que el Gerente de Infraestructura afine más sus sentidos y oriente la mirada hacia a estos profesionales encargados de la supervisión de las obras, no está demás

presidente un exhorto que salga a nivel del Consejo, llamándole la atención al Gerente de Infraestructura, que tenga más en cuenta a sus supervisores de las diversas obras que se están realizando en el interior de la región y propiamente también de la provincia de Maynas señor presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se está agregando algo más al proyecto de Acuerdo, señor Secretario sirvase dar lectura.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente, en la parte infine del artículo dado lectura del Acuerdo, estamos agregando: debiendo anexarse el informe emitido por la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional de Loreto de las diferentes obras fiscalizadas a la fecha.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sirvase dar lectura nuevamente el proyecto de Acuerdo, con las observaciones efectuadas.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 100-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: EXHORTAR AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DISPONGA ACCIONES ADMINISTRATIVAS, CONTRA LOS SERVIDORES Y/O FUNCIONARIOS PÚBLICOS, RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES OBRAS QUE SE VIENEN REALIZANDO EN LAS DIFERENTES OBRAS EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, TODA VEZ QUE NO SE OBSERVA EN FORMA OPORTUNA LAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS; DEBIENDO ANEXARSE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DE LAS DIFERENTES OBRAS FISCALIZADAS A LA FECHA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos a favor de los Consejeros Regionales: Julio Abel Flores Del Castillo, Carlos Luis Vela Díaz, Arnaldo Mori Vela, Mauro López García, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Ángel Enrique López Rojas y Wagner Musoline Acho. Un (01) voto de abstención del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 100-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 100-2013-SO-GRL: 15/11/13

Iquitos, 15 de noviembre del año 2013

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria por parte del Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, representante de la provincia de Loreto - Nauta, solicitando al Pleno del Consejo Regional de Loreto, exhortar al Gerente Regional de Infraestructura, para que disponga acciones administrativas, contra los servidores y/o funcionarios públicos, responsables en la supervisión de la ejecución de las diferentes obras que se vienen realizando en las provincias de la Región Loreto, toda vez que no se observa en forma oportuna las irregularidades en el proceso constructivo de las obras; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada y contando con los informes emitidos por la Comisión de Infraestructura, resulta pertinente que estos sean anexados al presente Acuerdo, para las acciones inmediatas por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numeral 01), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha 15 de noviembre de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Belén y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y un (01) voto de abstención por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro,

representante de la provincia de Maynas y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: EXHORTAR AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA QUE DISPONGA ACCIONES ADMINISTRATIVAS, CONTRA LOS SERVIDORES Y/O FUNCIONARIOS PÚBLICOS, RESPONSABLES EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES OBRAS QUE SE VIENEN REALIZANDO EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, TODA VEZ QUE NO SE OBSERVA EN FORMA OPORTUNA LAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LAS OBRAS, DEBIENDO ANEXARSE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN A LA FECHA.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sirvase dar lectura el último tema de agenda.

TEMA N° 007-2013: EL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, SOLICITA LA PRESENCIA DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA QUE INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, RESPECTO A LA SITUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHITA MÚLTIPLE CON GRAS SINTETICO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO CERRADO EN LA CIUDAD DE REQUENA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Consejero Luis Manuel Gastelú, está pidiendo que se de lectura el proyecto de Acuerdo, respecto al tema. Señor Secretario, sirvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE GRAS SINTÉTICO Y EL COLISEO CERRADO DE LA CIUDAD DE REQUENA, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADO POR ANTE EL PLENO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, sometemos a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2013-SO-GRL: 15/11/13

Iquitos, 15 de noviembre del año 2013

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la provincia de Requena, solicitando al Consejo Regional de Loreto, informe escrito y documentado por parte del Gerente Regional de Infraestructura, sobre el estado situacional en la construcción de la cancha de gras sintético y el coliseo cerrado de la ciudad de Requena, la misma que deberá ser sustentado por ante el Pleno en la primera Sesión Ordinaria del mes de Diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentado y no existiendo observación ni contradicción alguna, resulta pertinente su aprobación, por lo que en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numeral 01), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha 15 de noviembre de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno

Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Belén y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE GRAS SINTÉTICO Y EL COLISEO CERRADO DE LA CIUDAD DE REQUENA, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADO POR ANTE EL PLENO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, la presente Sesión Ordinaria, ha culminado. Buenas tardes.